Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 90 -2022-A-MDP/T.

Pocollay, 25 FEB. 2022

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia Municipal, Informe Nº 205-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe Nº 148-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 13) del artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, establece que el Programa Multianual de Inversiones, contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional, Gobierno Local o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD.

Que, con Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. Siendo el ámbito de aplicación a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos. Asimismo, en su artículo 16º, numeral 16.1) establece que Concluido el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo (OR) para su aprobación.

Que, el numeral 16.2) y 16.3) del artículo 16º de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que, El PMI local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Alcalde. Y la OPMI del Gobierno Local bajo presenta a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF el PMI aprobado. Dicha presentación se entiende efectuada mediante el registro en el MPMI a que refiere el párrafo 16.4.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 024-2021-MDP-T de fecha 23 de febrero del 2021, se aprueba la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y encarga al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional la implementación y complementación respectiva.

Que, con Informe Nº 205-2022-GPPDO-MDP-T de fecha 22 de febrero del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, manifiesta que la OPMI procedió a realizar el Registro de la Cartera de Inversiones y analizar la actualización de la información de Programación del monto de inversión de los años 2023-2025 teniendo en cuenta los saldos al año 2022, así como los demás datos que se registran en el MPMI, concluyendo que para efectuar tal registro, se cumplió con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 y las pautas establecidas en el instructivo facilitado por la DGPMI, manifestando que la actualización de los montos de los años 2023-2025 de la Cartera de Inversiones se logró con el apoyo de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social y

Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 90 -2022-A-MDP/T.

Económico, y Sub Gerencia de Estudios de Inversiones. Por lo que requiere la aprobación del Registro de la Cartera de Inversiones del PMI 2023-2025 mediante Resolución de Alcaldía, para los fines pertinentes.

Que, con Informe Nº 148-2022-GAJ-MDP-T de fecha 24 de febrero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al documento de la referencia, es de opinión favorable en la aprobación del Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023 - 2025, de la Municipalidad Distrital de Pocollay; todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar el Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023 - 2025, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en conformidad a lo expuesto por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional según Informe Nº 205-2022-GPPDO-MDP-T; por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO*: APROBAR** el *REGISTRO DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2023 - 2025*, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la propuesta planteada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la misma que forma parte integrante de la presente; y en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

***ARTÍCULO SEGUNDO*: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, la implementación y complementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GPPDO
GAF
GAJ
EFTIC